

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 14-141047- -2	FECHA: 2015-07-08 18:05:01
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 2 PATENTES DE INVENCION	FOLIOS: 5
ACT: 430 REQUERSOLICITA	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
CAROLINA VERA MATIZ

Asunto: Radicación: 14-141047- -2
Trámite: 2
Evento: 1
Actuación: 430
Oficio: 7742
Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 14-141047-00000-0000	01/julio/2014
Reivindicaciones:	Rad. N° 14-141047-00000-0000	01/julio/2014
Dibujos:	Rad. N° 14-141047-00000-0000	01/julio/2014
Prioridad:	AR 20130102382	04/julio/2013

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones

adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 10.

Título de la solicitud: “Aparato y procedimiento para el moldeo y cocción de productos alimenticios embutidos”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar un aparato de moldeo y método de cocción para elementos tales como jamones cocidos, entre otros, de manera tal que el aparato incluya una o más cavidades de moldeo dentro de las cuales se efectúe la cocción de dichas piezas embutidas mediante intercambio de calor de un fluido; el tipo de fluido apto para ser utilizado pueda ser de una manera tal que circule por fuera de dichas cavidades de moldeo, en conductos o a través del espacio entre dichas cavidades de moldeo de manera tal de cocinar las piezas embutidas de manera segura y eficiente.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio plantea un aparato de moldeo y cocción para piezas embutidas, siendo el aparato del tipo que incluye una o más cavidades de moldeo dentro de las cuales se efectúa la cocción de dichas piezas embutidas mediante intercambio de calor de un fluido, tal como vapor que circula por fuera de dichas cavidades de moldeo, en conductos o a través del espacio entre dichas cavidades de moldeo.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 22 C 11/00.

4. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

En la reivindicación 1 la frase *“siendo dicha cavidad de moldeo de una longitud suficiente para el apilado de una pluralidad de piezas embutidas”* describe una ventaja, y por lo tanto no se permite en el pliego reivindicatorio puesto que incluirían no solo la solución propuesta por el solicitante sino todas las alternativas futuras que lleguen a esos resultados, se sugiere omitirlas o reemplazarlas por las características técnicas esenciales, estructurales o geométricas, que permite la obtención de dicho efecto.

En la reivindicación 2 la frase *“de modo tal que con la de obturación del primer extremo abierto, las piezas de producto embutido pueden ser recibidas en dicha bandeja.”*, en la reivindicación 3 la frase *“con una fuerza aplicada en sentido del primer extremo obturable por el medio de obturación de la descarga”*, en la reivindicación 4 la frase *“con espacio suficiente para que quepan las terminales de cierre de dichos revestimientos de dichas piezas de producto embutido.”*, en la reivindicación 6 la frase *“de manera tal que pueden empujarse hacia el interior de las cavidades por medio de unos resortes”* están descritas como efectos técnicos, funcionalidades y ventajas, y no se permiten en el pliego reivindicatorio puesto que incluirían no solo la solución propuesta por el solicitante sino todas las alternativas futuras que lleguen a esos resultados, se sugiere omitirlas o reemplazarlas por las características técnicas esenciales, estructurales o geométricas, que permiten la obtención de dichos efectos.

En las reivindicaciones 2 y 3 las expresiones *“generalmente”* son relativas, y por lo tanto no limitan de forma clara la invención, se sugiere reemplazarlas por términos precisos o rangos concretos.

Se recomienda incluir en las reivindicaciones los números de referencia entre paréntesis () de acuerdo a los números indicados en los dibujos, para aclarar mejor la materia reivindicada.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de prioridad de la solicitud, es decir 04 de julio de 2013, y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US3480449	"Method for providing stuffed food casings having flattened ends"	25/noviembre/1969

El documento D1¹ revela un método para formar rellenos de alimentos productos por inserción de pares de elementos de separación en un molde de extrusión tubular para separar los alimentos en productos que se extruyen desde el molde en lotes discretos en forma alargada con extremos aplanados para inserción en carcasas discretas. (Resumen)

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en *"Un aparato de moldeo y cocción para piezas embutidas, siendo el aparato del tipo que incluye una o..."* (Ver página 19 del radicado No 14-141047-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un aparato de moldeo y cocción para piezas embutidas, siendo el aparato del tipo que incluye una o más cavidades de moldeo dentro de las cuales se efectúa la cocción de dichas piezas embutidas mediante intercambio de calor de un fluido, tal como vapor que circula por fuera de dichas cavidades de moldeo, en conductos o a través del espacio entre dichas cavidades de moldeo,	El dispositivo preferido comprende una pluralidad de componentes en una superficie de soporte o bastidor (8) e incluye unos medios de suministro comprenden un conducto de alimentación (12) a través del cual desmenuzados o triturados los productos para alimentos (14) como la carne, por ejemplo, donde se hace pasar con fuerza por cualquier medio adecuado a travez un canal hueco en forma de un tubo (16) (Col. 2, líneas 26 a 32)
En donde dichas piezas embutidas son del tipo envasadas dentro de un revestimiento, y más preferiblemente envasadas al vacío y cerradas en ambos extremos con terminales de cierre,	Forzar de manera continua o intermitente un triturado para producto en un molde hueco para el movimiento a través del mismo; insertar elementos pares discretos de separación hacia adelante y hacia atrás en sobre dicho molde a intervalos de tiempo dados para proporcionar distintos productos de alimentos en lotes separados por dichos pares de elementos de separación (Reiv. 1)
En donde dicho aparato se encuentra caracterizado porque: dichas cavidades de moldeo son tubulares y presentan	Hacer que dicho lote de producto pase a través de un molde tubular y sea extruido dicho producto de alimentos a travez de dicho molde;

1http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=3480449A&KC=A&FT=D&ND=&date=19691125&DB=&locale=en_EP

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2015-07-14

Elaboró: Julian Felipe Mora Nova
Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan